

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0250	FECHA	30 NOV 2023	PÁGINA	1 de 5

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas
En el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

La Secretaría de Infraestructura Municipal mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2023 solicita traslado de recursos para fortalecer el siguiente proyecto No. **2020540010051** denominado "**Estudios y diseños construcción adecuación mejoramiento y/o mantenimiento para equipamientos y demás bienes de uso público accesibles para todos en el municipio de San José Cúcuta**", con el fin de adicionar recursos al contrato No. 3949 de 2023 "estudios de patología y vulnerabilidad sísmica del CDI de barrio cormoranes del Municipio de San José de Cúcuta" y dar cumplimiento al objetivo específico de "**gestionar los recursos para elaborar los estudios y diseños en fase III**".

El Despacho del Alcalde solicita mediante oficio de fecha 15 de noviembre de 2023 traslado de recursos para fortalecer el proyecto No. **2021540010073** denominado "**Levantamiento del inventario documental de la Alcaldía de San José de Cúcuta**", con el propósito adicionar y prorrogar el contrato No. No. 4346-2022 SALVAR ARCHIVO S.A.S para dar cumplimiento a la necesidad manifestada por el Área de Archivo Central.

El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0230	FECHA	30 NOV 2023	PÁGINA	2 de 5

respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00 005948 del 15 de noviembre de 2023 y No. 00 006223 del 24 de noviembre de 2023 para respaldar el presente decreto.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante constancias de fechas 09 y 17 de noviembre de 2023 indicó que revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal los proyectos objeto de créditos y contracréditos se encuentran registrados y que cumplen con las disposiciones de la Ley 152 de 1994.

En reunión del COMFIS celebrado el 17 de noviembre de 2023, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el 17 de noviembre de 2023 el Presidente del Consejo Superior de Política Fiscal COMFIS.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el 23 Noviembre de 2023, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto, lo cual certificó la Secretaria General (e) el 24 de noviembre de 2023.

En consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno Territorial	116,000,000.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	116,000,000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0250	FECHA	30 NOV 2023	PÁGINA 3 de 5

Subprograma:	4599100	Intersubsectorial Gobierno	116,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	116,000,000.00
Proyecto:	2021540010286	Servicio de asistencia técnica para la construcción de proyectos de innovación social en el Municipio de Cúcuta	116,000,000.00
Sector:	40	Vivienda, ciudad y territorio	36,960,460.00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	36,960,460.00
Subprograma:	40021400	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	36,960,460.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	36,960,460.00
Proyecto:	2022540010036	Mantenimiento embellecimiento ampliación adecuación y restauración del cementerio central del Municipio de San José de Cúcuta.	36,960,460.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			152,960,460.00

ARTÍCULO 2o. Efectúense los siguientes créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

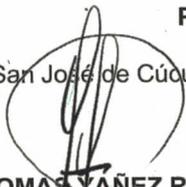
2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno Territorial	116,000,000.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	116,000,000.00
Subprograma:	4599100	Intersubsectorial Gobierno	116,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	116,000,000.00
Proyecto:	2021540010073	Levantamiento del inventario documental de la Alcaldía de San José de Cúcuta.	116,000,000.00
Sector:	40	Vivienda, ciudad y territorio	36,960,460.00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	36,960,460.00
Subprograma:	40021400	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	36,960,460.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	36,960,460.00
Proyecto:	2020540010051	Estudios y diseños construcción adecuación mejoramiento y mantenimiento para equipamientos y demás bienes de uso público accesibles para todos en el Municipio de San José de Cúcuta.	36,960,460.00
TOTAL CRÉDITO			152,960,460.00

ARTÍCULO 3°. Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

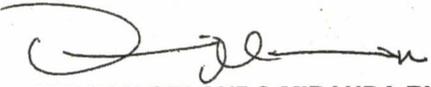
ARTÍCULO 4°. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta



NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruiz - Secretario de Hacienda

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0250	FECHA	3.0 NOV 2023	PÁGINA 4 de 5
ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CONTRACREDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN			
2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno Territorial	116,000,000.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	116,000,000.00
Subprograma:	4599100	Intersubsectorial Gobierno	116,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	116,000,000.00
Proyecto:	2021540010286	Servicio de asistencia técnica para la construcción de proyectos de innovación social en el Municipio de Cúcuta	116,000,000.00
Producto :	4599033	Servicio de asistencia técnica	116,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	116,000,000.00
CPC DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	116,000,000.00
Sector:	40	Vivienda, ciudad y territorio	36,960,460.00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	36,960,460.00
Subprograma:	40021400	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	36,960,460.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	36,960,460.00
Proyecto:	2022540010036	Mantenimiento embellecimiento ampliación adecuación y restauración del cementerio central del Municipio de San José de Cúcuta.	36,960,460.00
Producto :	4002020	Espacio público adecuado	36,960,460.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.40	Construcción y servicios de la construcción	36,960,460.00
CPC DANE:	53290	Otras obras de ingeniería civil	36,960,460.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			152,960,460.00
ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN			
2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno Territorial	116,000,000.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	116,000,000.00
Subprograma:	4599100	Intersubsectorial Gobierno	116,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	116,000,000.00
Proyecto:	2021540010073	Levantamiento del inventario documental de la Alcaldía de San José de Cúcuta.	116,000,000.00
Producto :	4599017	Servicio de gestión documental	116,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.007.45	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	116,000,000.00
CPC DANE:	72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativo a bienes.	116,000,000.00
Sector:	40	Vivienda, ciudad y territorio	36,960,460.00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	36,960,460.00
Subprograma:	40021400	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	36,960,460.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	36,960,460.00
Proyecto:	2020540010051	Estudios y diseños construcción adecuación mejoramiento y mantenimiento para equipamientos y	36,960,460.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0250	FECHA	30 NOV 2023	PÁGINA	5 de 5

		demás bienes de uso público accesibles para todos en el municipio de San José de Cúcuta.	
Producto :	4002034	Estudios de preinversión e inversión	36,960,460.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.40	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	36,960,460.00
CPC DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	36,960,460.00
TOTAL CRÉDITO			152,960,460.00